



## ADAPTATION FUND

### FONDO DE ADAPTACIÓN

AFB/B.8/13/Rev.1

9 de diciembre de 2009

---

#### JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Bonn, 16 al 18 de noviembre de 2009

Octava reunión

### INFORME DE LA OCTAVA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

#### INTRODUCCIÓN

1. La octava Reunión de la Junta del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto se celebró en el campus de las Naciones Unidas "Langer Eugen" en Bonn, del 16 al 18 de noviembre de 2009. La reunión fue convocada de conformidad con la Decisión 1/CMP.3, adoptada durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP).

2. Se adjunta, como anexo I del presente informe, la lista completa de los miembros y suplentes, designados por sus respectivos grupos y elegidos de conformidad con las Decisiones 1/CMP.3 y 1/CMP.4, que participaron en la reunión. En el sitio web del Fondo de Adaptación (<http://www.adaptation-fund.org/documents.html>) se puede consultar la lista de todos los observadores acreditados que estuvieron presentes.

3. La reunión se transmitió en directo a través de los sitios web del Fondo de Adaptación (FA) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). La Secretaría de la CNULD había ofrecido también gentilmente apoyo logístico y administrativo para la celebración de la reunión.

#### **Punto 1 del temario: Apertura de la reunión**

4. La reunión fue inaugurada a las 9.15 del lunes 16 de noviembre de 2009 por el presidente de la Junta del Fondo de Adaptación (JFA), Sr. Jan Cedergren (Suecia, Estados de Europa occidental y otros Estados), que saludó a los nuevos miembros y suplentes de la Junta y dio la bienvenida a todos los participantes en la octava reunión de la Junta del Fondo de Adaptación, muchos de los cuales se habían desplazado hasta Barcelona para asistir a las Conversaciones de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Presidente recordó a los participantes los logros de la Junta, que constituirían un buen ejemplo para las negociaciones que tendrían lugar en Copenhague. Dijo que era importante que el FA siguiera ocupando un

lugar importante en el programa de dicha reunión y recordar a las Partes que el FA contaba ya con el marco necesario para realizar su mandato. El Presidente informó también a la Junta de que el Vicepresidente del FA, el Sr. Farrukh Iqbal Khan (Pakistán, Partes no incluidas en el anexo I), no había podido asistir a la reunión pero seguiría la transmisión de las deliberaciones por Internet e intervendría, en caso necesario, por teléfono.

## **Punto 2 del temario: Cuestiones organizativas**

### *a) Aprobación del temario*

5. La Junta analizó el temario provisional contenido en el documento AFB/B.8/1 y el temario provisional anotado recogido en el documento AFB/B.8/2. Varios miembros solicitaron un informe sobre la situación de los preparativos para la 15.<sup>a</sup> Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP) que tendría lugar en Copenhague en diciembre de 2009. El Presidente dijo que invitaría a un miembro de la Junta que había asistido a la reunión de Barcelona a que hiciera una presentación sobre la situación de los preparativos para la Conferencia de las Partes dentro del punto 12 del temario 'Otros asuntos'. La Junta aprobó el temario contenido en el anexo II del presente informe.

### *b) Organización de las actividades*

6. La Junta aprobó la organización de las actividades propuesta por el Presidente.

7. El Presidente solicitó a los miembros y suplentes que declararan verbalmente los conflictos de interés que pudieran tener respecto de algún punto del temario de la reunión. Ninguno de los miembros o suplentes presentes manifestó que hubiera conflictos de interés.

## **Punto 3 del temario: Informe del Presidente sobre las actividades en el período entre reuniones**

8. El Presidente dio cuenta de sus actividades en el período entre reuniones, en particular algunas presentaciones sobre la labor de la JFA en reuniones de la Unión Europea, cuya presidencia actualmente es ejercida por Suecia. Como consecuencia de esos esfuerzos, los encargados de las negociaciones sobre el cambio climático para la Unión Europea pueden comprender ahora mejor la labor del Fondo de Adaptación. El Presidente había finalizado también el informe de la séptima reunión de la Junta y el mandato del Grupo de Acreditación y, con ayuda de la Secretaría, se habían enviado cartas de invitación a posibles entidades de implementación. El Presidente había examinado también el folleto y manual que se presentarían durante el acto paralelo que tendría lugar durante el quinto período de sesiones de la CP/RP y el 26 de octubre de 2009 había publicado en Climate-L.org un artículo acerca del Fondo de Adaptación titulado "The Adaptation Fund– Where is it Heading?". En el período entre reuniones se había distribuido y adoptado una decisión relativa a la capacidad jurídica de la Junta, y el Presidente había mantenido una conferencia telefónica con el Administrador Fiduciario acerca de la monetización de las reducciones certificadas de emisiones (RCE).

## **Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría**

9. La Gerente de la Secretaría de la JFA informó acerca de las actividades de la Secretaría durante el período entre reuniones, que se describían exhaustivamente en el documento AFB/B.8/3. Informó a la Junta de que el 6 de octubre de 2009 se había enviado una carta acerca de las posibles entidades de implementación a todas las Partes que pueden acogerse al Protocolo de Kyoto, así como a los directores de los bancos y órganos de

desarrollo multilaterales. En el anexo III del presente informe puede encontrarse una lista de dichos bancos y organismos multilaterales. Hasta la fecha de celebración de la presente reunión no se había recibido ninguna solicitud de acreditación completa de las Partes. La Gerente explicó que la Secretaría había recibido de las Partes correos electrónicos en los que se solicitaba la designación de entidades sin la necesaria información sobre las normas fiduciarias. Se habían enviado solicitudes de dicha información, junto con detalles sobre la manera de realizar el proceso de solicitud, a quienes habían formulado las consultas. Comunicó además que algunos organismos y bancos multilaterales habían manifestado su interés, aunque al 6 de noviembre de 2009 solo uno, el Banco Mundial, había presentado información completa sobre sus normas fiduciarias. Varias organizaciones no gubernamentales (ONG) habían manifestado interés en intervenir como entidades de implementación. Presentó también el sitio web mejorado del Fondo de Adaptación, cuya entrada en funcionamiento estaba prevista para finales de 2009.

10. Varios miembros solicitaron aclaraciones sobre la condición jurídica de las entidades de implementación, y un miembro recordó a la Junta que la carta de invitación se había enviado muy recientemente a las Partes y que las consultas normalmente requerían un largo período de tiempo. Aunque se estimó que podrían recibirse respuestas de las Partes en el futuro próximo, se propuso también que la Secretaría enviara un recordatorio de la invitación, así como ejemplares de la notificación a los miembros de la Junta. Algunos miembros manifestaron también su preocupación acerca de la posibilidad de que las ONG pudieran actuar como entidades de implementación, mientras que otros miembros preguntaron si sería posible que una Parte iniciara proyectos utilizando una entidad de implementación multilateral y, luego, optar por una entidad de implementación nacional, una vez que esta hubiera sido acreditada. Un miembro pidió también que se tuviera en cuenta el equilibrio regional al contratar personal adicional para la Secretaría. La Gerente de la Secretaría de la JFA garantizó a la Junta que, aunque actualmente no había ningún puesto disponible, la Secretaría tendría en cuenta esa a consideración al contratar personal en el futuro.

11. El Presidente explicó que sería posible que las Partes sustituyeran una entidad de implementación multilateral por una entidad de implementación nacional, cuando estas estuvieran disponibles.

12. La Gerente de la Secretaría de la JFA dijo también que durante el período entre reuniones había participado en la 36.<sup>a</sup> reunión del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que había tenido lugar entre el 10 y el 12 de noviembre en la ciudad de Washington, durante la cual había informado acerca de la labor realizada por la Junta del Fondo de Adaptación.

#### **Punto 5 del temario: Monetización de las reducciones certificadas de emisiones**

13. La Junta escuchó una presentación del Administrador Fiduciario sobre el programa de monetización de las reducciones certificadas de emisiones (RCE). Dicha presentación ofreció un panorama general de la evolución de los mercados de RCE, un examen de las directrices sobre la monetización de las RCE aprobadas por la Junta en su cuarta reunión (anexo IV del documento AFB/B.4/11) y una actualización sobre la situación de las ventas de RCE por el Administrador Fiduciario del Fondo de Adaptación. Este explicó que el actual precio de las RCE había estado determinado principalmente por cuatro circunstancias. Los factores que respaldan los precios de las RCE son un descenso del número de nuevos proyectos aprobados y el hecho de que algunos compradores tuvieran que comprar RCE en el mercado al contado para cubrir sus posiciones en el mercado de futuros. En cuanto a los factores de disminución de los

precios cabe señalar el hecho de que Polonia y Estonia ganaran su pleito en el Tribunal de primera instancia de la UE acerca de una solicitud de asignación adicional de derechos de emisión de la Unión Europea (DEUE). Ese resultado había tomado a los mercados por sorpresa y, como las RCE evolucionan de acuerdo con el precio de los DEUE, el precio de las RCE había disminuido también temporalmente. Otro factor que había tenido también un efecto negativo en el precio de mercado de los DEUE era que, como consecuencia de la recesión reciente, parecía que los compradores europeos, en conjunto, quizá no necesitaran comprar créditos de carbón adicionales para cumplir sus obligaciones en 2012. El Administrador Fiduciario presentó también a la Junta un panorama general de las Directrices sobre la monetización de las reducciones certificadas de emisiones aprobadas por la Junta que regulan las ventas de RCE por el Administrador Fiduciario, junto con los objetivos del programa de monetización, que eran los siguientes: i) garantizar un flujo de ingresos previsible para el FA; ii) optimizar los ingresos del FA y, a la vez, limitar los riesgos financieros, y iii) aumentar la transparencia y monetizar la parte de los fondos devengados de la manera más integradora y eficaz en relación con los costos. El Administrador Fiduciario recordó a la Junta que las Directrices estipulan que el Administrador no debe intentar adivinar la evolución del mercado al efectuar las ventas, y que el objetivo era que las ventas se hicieran al precio del mercado del día que tuviera un efecto mínimo en el precio del mercado. Las Directrices estipulaban también el mantenimiento de dos meses de existencias de RCE (aproximadamente 1 millón de toneladas) y la realización de ventas periódicas de las existencias de RCE que superaran esa cantidad. Además, una vez que las existencias de RCE alcanzaran un nivel aproximado de 4 millones de toneladas, el Administrador Fiduciario realizaría transacciones extrabursátiles a fin de reducir esas existencias. Finalmente, el Administrador Fiduciario se dirigiría de nuevo a la Junta del Fondo de Adaptación para solicitar directrices adicionales en caso de que se dieran condiciones de mercado extraordinarias.

14. En respuesta a una pregunta sobre los costos de transacción, el Administrador Fiduciario explicó a la Junta que, si bien no se pagaban comisiones por las ventas extrabursátiles de RCE, las transacciones en BlueNext Exchange tenían un recargo.

15. En respuesta a las preguntas formuladas acerca de la cuestión de Polonia y Estonia, el Administrador Fiduciario explicó que el caso se citaba únicamente para demostrar los efectos temporales en los precios de las RCE.

16. El Presidente agradeció al Administrador Fiduciario su presentación y recordó a la Junta que, habida cuenta de las extraordinarias condiciones económicas, había impartido orientaciones al Administrador Fiduciario para que procediera con cautela en la venta de las RCE. No obstante, el informe del Administrador Fiduciario indicaba que recientemente se había producido una recuperación del precio de las RCE y que había llegado el momento de volver al ritmo normal de ventas previsto en las directrices sobre la monetización de las RCE, aprobadas en la cuarta reunión de la Junta, a fin de contar con fondos disponibles para financiar proyectos.

17. La Junta tomó nota de la presentación del Administrador Fiduciario y del regreso a la normalidad en el ritmo de ventas de RCE.

#### **Punto 6 del temario: Situación de los miembros de la Junta (2010-2011)**

18. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación presentó el punto del temario relativo a la Situación de los miembros de la Junta (2010-2011), que se había agregado a petición del Presidente. Se refirió al párrafo 5 del Reglamento de la Junta del Fondo de

Adaptación, según el cual cada miembro y suplente podría cumplir dos mandatos consecutivos en la Junta. Los mandatos de todos los miembros y suplentes actuales finalizarían para el 31 de diciembre de 2009, y la CP/RP elegiría oficialmente en Copenhague a los nuevos miembros y suplentes. El Presidente pidió a los miembros y suplentes de la Junta que facilitaran información sobre su posible servicio futuro en la Junta.

19. Todos los miembros y suplentes presentes en la reunión pudieron confirmar que sus respectivos Gobiernos estaban interesados en su renovación como miembros de la Junta y, asimismo, que sus respectivos grupos estaban examinando ya la cuestión. No obstante, la selección efectiva de los miembros y suplentes tendría lugar durante las negociaciones en Copenhague.

20. Otra cuestión estaba relacionada con un posible vacío en la presidencia de la Junta. Según el Reglamento de la Junta, el Presidente y Vicepresidente eran elegidos por la Junta entre los miembros de la misma por un mandato que duraría un año civil, con alternancia del Presidente y el Vicepresidente entre los representantes de las Partes incluidas y no incluidas en el anexo I. No obstante, como la primera reunión de un año normalmente tiene lugar en marzo, habría un vacío en la presidencia que podría tener repercusiones negativas en la labor de la Junta.

21. En consecuencia, el Presidente, siguiendo la precedencia establecida en la cuarta reunión de la Junta en la decisión B.4/5, propuso que la Junta considerara la posibilidad de enmendar el Reglamento de la Junta de tal manera que permitiera al Presidente y al Vicepresidente permanecer en sus cargos hasta la primera reunión de un año civil a fin de evitar todo posible vacío en la presidencia. A ese respecto, se propuso que el mandato de todos los miembros y suplentes de la Junta estuviera en consonancia con el mandato del Presidente y el Vicepresidente, de acuerdo con la precedencia establecida por otros órganos creados en el marco del Protocolo de Kyoto.

22. La Junta decidió presentar al quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) una propuesta de enmienda del Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación a fin de permitir que el Presidente y el Vicepresidente continúen en sus cargos hasta la primera reunión del año y armonizar el mandato de los miembros y suplentes de la Junta del Fondo de Adaptación con el mandato del Presidente y Vicepresidente. En el anexo IV del presente informe puede verse el texto del proyecto de enmienda del Reglamento, aprobado por la Junta.

**(Decisión B.8/1)**

## **Punto 7 del temario: Cuestiones pendientes de la sexta reunión de la Junta del Fondo de Adaptación**

### ***a) Creación del Grupo de Acreditación: Selección de expertos***

23. Una representante de la Secretaría presentó el documento AFB/B.8/5, Establishment of the Accreditation Panel: Short-list of Experts (Creación del Grupo de Acreditación: Selección de expertos). En él se describía el proceso de selección de los expertos externos como miembros del Grupo de Acreditación. Dijo que la Secretaría había realizado un llamamiento de búsqueda de expertos el 2 de octubre de 2009 y había invitado a que se presentaran solicitudes que estuvieran de acuerdo con el mandato distribuido por la Secretaría a través de la Junta

Internacional de Normas de Contabilidad y del Foro Internacional de Acreditación y sus 60 miembros nacionales. La Secretaría había recibido 50 solicitudes, 19 de las cuales habían cumplido los requisitos mínimos. Después de un segundo proceso de examen, durante el cual se seleccionaron ocho candidatos, la Secretaría pudo realizar entrevistas breves con los otros candidatos para evaluar mejor la capacidad de cada uno de ellos. Los resúmenes de las calificaciones de cada candidato, junto con su nacionalidad, se sometieron a la consideración de la Junta, así como la estimación presupuestaria correspondiente a los servicios de los tres expertos que serían seleccionados por la Junta de entre los miembros de la lista breve.

24. Varios miembros observaron la gran preparación y competencia de los candidatos y su amplia experiencia de trabajo y las especialidades representadas en la lista breve. Algunos preguntaron si la Junta debería seleccionar otros tres candidatos adicionales que serían nombrados en el caso de que los tres primeros seleccionados no aceptaran la oferta. Otros miembros indicaron que debería haber mayor equilibrio regional entre los nombres seleccionados para la lista breve, y varios miembros lamentaron que no apareciera en ella ningún candidato de América Latina y el Caribe. Un miembro solicitó también aclaraciones acerca del monto de US\$310 000 asignados a los expertos. La Secretaría explicó que se trataba de la suma total para todos los expertos, y no para cada uno de ellos.

25. El Vicepresidente de la Junta, que seguía las deliberaciones en línea, intervino telefónicamente sobre este tema. Si bien acogía con agrado la posibilidad de seguir la transmisión en línea de la reunión de la Junta y de intervenir oportunamente, lamentaba que no pudiera seguir las declaraciones realizadas por todos los miembros de la Junta, ya que solo se transmitía el idioma original del orador, y no había posibilidad de escuchar la interpretación.

26. Después del debate, el Presidente pidió a la Secretaría que presentara a la Junta una lista de todos los aspirantes, junto con su país de origen. La Secretaría distribuyó la lista completa de solicitantes en la reunión. El Presidente pidió al Sr. Anton Hilber (Suiza, Estados de Europa occidental y otros Estados), al Sr. Jerzy Janota Bzowski (Polonia, Europa oriental), al Sr. William Agyemang-Bonsu (Ghana, Partes no incluidas en el anexo I) y al Sr. Octavio Pérez Pardo (Argentina, Grupo de América Latina y el Caribe), dos de los cuales eran miembros del Grupo de Acreditación, que constituyeran un grupo de trabajo para examinar la lista breve de candidatos y que presentaran a la Junta una recomendación al respecto. El grupo de trabajo debería recibir también información detallada sobre los expertos de América Latina que habían cumplido los requisitos iniciales para el puesto y examinar sus solicitudes, junto con las incluidas en la lista breve de la Secretaría.

27. En una sesión posterior a la reunión, la Junta escuchó un informe del Sr. Agyemang-Bonsu. En él se decía que el grupo de trabajo, con ayuda de la Secretaría, había examinado atentamente las solicitudes de los candidatos. La elección había sido difícil debido a la necesidad de mantener un equilibrio regional entre los candidatos más capacitados. Al final, el grupo había decidido recomendar los siguientes candidatos, tal como se recoge en el documento AFB/B.8.5/Rev.1: los candidatos de Nepal (candidato número siete), Sudáfrica (candidato número dos) y Canadá/Países Bajos (candidato número ocho) serían los tres expertos miembros del Grupo de Acreditación. No obstante, algunas de las otras candidaturas habían sido igualmente valiosas y, en particular, el candidato de la India no había sido elegido simplemente porque no era conveniente contar con dos expertos de la misma región. Por consiguiente, el grupo de trabajo recomendaba otros tres candidatos como miembros suplentes del Grupo de Acreditación en caso de que algunos de los expertos elegidos no pudieran ocupar el cargo. Se recomendó también que los tres expertos suplentes se colocaran por orden para indicar quién debería ser elegido el primero. Teniendo en cuenta la alta calificación de ese

candidato, se recomendaba que, entre los candidatos enumerados en el documento AFB/B.8/5/Rev.1, encabezara la lista el candidato de la India (candidato número cinco), seguido de los candidatos de Kenya/Estados Unidos (candidato número tres) y Canadá (candidato número uno).

28. En respuesta a varias de las preguntas referentes a las calificaciones de los expertos seleccionados, los miembros del grupo de trabajo explicaron que, aunque algunos de ellos tenían experiencia que resultaba evidente en los resúmenes incluidos en el documento AFB/B.8/5/Rev.1, el grupo de trabajo, al presentar su recomendación a la Junta, había tenido en cuenta su experiencia adicional.

29. Un miembro indicó que era importante que el Grupo de Acreditación dispusiera de flexibilidad para recurrir a los expertos suplentes en caso de que se encontrara inesperadamente con un gran volumen de solicitudes de acreditación.

30. Se mencionó también que algunos países habían tenido dificultades para preparar los documentos necesarios para iniciar el proceso de acreditación. Se presentó a la Junta un ejemplo del proceso de acreditación en un país. En tal caso, se había señalado que el Ministerio de Hacienda era el organismo que podía cumplir las normas fiduciarias internacionales. No obstante, era igualmente importante garantizar que los acuerdos fueran también firmados por el Ministerio del Medio Ambiente.

31. El Presidente dijo que el ejemplo presentado había resultado útil. Propuso también que quizá fuera posible que los países se dirigieran al PNUD o el PNUMA para solicitar ayuda al preparar el proceso de acreditación, pero convino en que la cuestión debía ser objeto de ulteriores deliberaciones en la novena reunión de la Junta.

32. Varios miembros opinaron también que era importante conseguir un equilibrio regional en la selección de expertos y lamentaron que no hubiera sido posible seleccionar a un experto de la región de América Latina y el Caribe. Dicha región contaba con varios expertos con calificaciones semejantes a las de los seleccionados por la Junta y se pidió a la Secretaría que, en caso de convocatorias similares, se publicaran avisos en todos los idiomas de las Naciones Unidas, y que los llamamientos se divulgaran también a través de los miembros de la Junta en sus respectivos grupos de países. El Presidente señaló que, en la práctica, sería muy difícil publicar los avisos en todos los idiomas de las Naciones Unidas.

33. Otros miembros señalaron que era imposible conseguir un equilibrio regional entre los expertos cuando se seleccionaba solo a tres, en particular cuando la selección se hacía en función de la competencia y no en calidad de representantes de sus regiones. Algunos estimaban también que este equilibrio regional podría conseguirse si los cinco miembros del Grupo de Acreditación se seleccionaran por regiones, y se propuso que una manera de conseguirlo sería seleccionar primero a los expertos y luego a los dos miembros de la Junta. Otros consideraban que no era posible comparar los dos tipos de miembros del grupo y que debía establecerse una distinción entre ellos. Como posible solución se propuso que, cuando hubiera que realizar una selección semejante en el futuro, se tuviera debidamente en cuenta el equilibrio regional. Se observó también que, aunque no había sido posible alcanzar un equilibrio regional entre los expertos miembros del Grupo de Acreditación, este equilibrio se conseguiría a lo largo del tiempo.

34. El Presidente recordó a la Junta que los dos representantes de la Junta en el Grupo de Acreditación se elegían entre las Partes incluidas y no incluidas en el anexo I, respectivamente,

y que en esas circunstancias quizá no fuera posible alcanzar un equilibrio regional en el Grupo de Acreditación. La Junta debería recordar que los expertos habían sido elegidos por su competencia y que había sido importante poner en marcha el Grupo de Acreditación y elegir a sus expertos. No obstante, el proceso podría mejorarse y el Presidente garantizó a la Junta que la próxima vez que hubiera que elegir expertos se realizaría un esfuerzo especial para consultar a los países de América Latina y el Caribe. El Presidente recordó a la Junta que el grupo de trabajo había recibido información adicional sobre los candidatos, y que esa información había ayudado al grupo a realizar su recomendación. Dijo también que, si la Junta lo deseaba, podría facilitarse información adicional a todos los miembros y suplentes, aunque advirtió que con ello aumentaría significativamente la carga burocrática de la Junta y la Secretaría.

35. Tras las deliberaciones correspondientes, la Junta decidió:

- a) nombrar a los candidatos siete, dos y ocho de la lista breve de candidatos incluida en el documento AFB/B.8/5/Rev.1 como expertos miembros del Grupo de Acreditación (los nombres de los candidatos pueden verse en el anexo V del presente informe);
- b) nombrar otros tres candidatos incluidos en el documento como expertos miembros del Grupo de Acreditación en previsión de que alguno de los miembros seleccionados no pudiera aceptar el cargo;
- c) seleccionar a los candidatos cinco, tres y uno de la lista breve de candidatos del documento AFB/B.8/5/Rev.1 como expertos suplentes, que deberían ser nombrados en ese orden si se necesitaran más expertos (los nombres de esos candidatos pueden verse en el anexo V del presente informe);
- d) conceder a los representantes de la Junta participantes en el Grupo de Acreditación libertad para pedir que uno o varios expertos suplentes ayuden al Grupo en el caso de que este deba hacer frente a un volumen de trabajo extraordinario;
- e) aprobar una enmienda del presupuesto aprobado de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación para el ejercicio de 2010 con el fin de incluir una línea presupuestaria adicional de US\$190 000 para sufragar los honorarios correspondientes a los expertos, una línea presupuestaria adicional de US\$90 000 para sufragar los gastos de viaje de los expertos y una línea presupuestaria adicional de US\$28 000 en concepto de honorarios condicionales para los expertos, lo que arroja un total de US\$308 000; y
- f) aprobar una nueva enmienda del presupuesto aprobado de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación para el ejercicio de 2010 con el fin de incluir una línea presupuestaria adicional a fin de cubrir los honorarios y gastos de viaje de cualquiera de los expertos suplentes, que representaría el 20% del monto total de US\$308 000 aprobado en el apartado e) *supra*, en caso de que se les pida que ayuden al Grupo de Acreditación si hubiera un volumen extraordinario de trabajo.

**(Decisión B.8/2)**

**b) Políticas y directrices operacionales: plantilla de programas**

36. El Presidente presentó el punto del temario Políticas y directrices operacionales: plantilla de programas y encomendó su presentación al Sr. Yvan Biot, que a petición de la

Junta había preparado una plantilla de programas, que figura en el documento AFB/B.8/4, para someterlo a la consideración de los miembros de la Junta. El Sr. Biot indicó que la plantilla de proyectos ya existente podría utilizarse como plantilla de programas. Para ello, habría que introducir algunos cambios, mejorar la estructura e incorporar comentarios adicionales en las “instrucciones para preparar las solicitudes”. Las dos principales características de la propuesta del Sr. Biot son las siguientes: a) una mayor atención a los resultados y b) una descripción de la forma en que el promotor del programa va a realizar la labor de diseño, evaluación previa, aprobación y supervisión de los distintos proyectos considerados en el marco del programa. Agregó que las propuestas de programa deberían ser más amplias que las propuestas de proyecto. Sugirió también la inclusión en la plantilla de un nuevo elemento, en el que se describieran los hitos que facilitarían el seguimiento del progreso hacia el logro de los objetivos.

37. Varios miembros de la Junta manifestaron su preocupación acerca de la aprobación de un programa que no enumerara actividades concretas de adaptación. Se expresaron también dudas acerca de la propuesta de solicitar a las entidades de ejecución que, al solicitar fondos para los programas, demuestren su capacidad de gestionar el riesgo de acuerdo con las normas aprobadas por el FA, ya que ello era competencia de las entidades de implementación.

38. Tras un debate, la Junta decidió adoptar la plantilla de programas, en la forma oralmente enmendada, y solicitar a la Secretaría que revisara en consecuencia el documento, a fin de que la plantilla pudiera incluirse en el manual sobre el Fondo de Adaptación que se presentaría en un evento paralelo durante el quinto período de sesiones de la CP/RP, en Copenhague. La plantilla de programas puede verse en el anexo VI del presente informe.

### **(Decisión B.8/3)**

#### ***c) Invitación a las Partes que reúnen los requisitos necesarios a presentar propuestas de proyectos a la Junta del Fondo de Adaptación***

39. La Gerente de la Secretaría de la JFA presentó el Proyecto de Invitación a las Partes que reúnen los Requisitos Necesarios a presentar Propuestas de Acreditación a la Junta del Fondo de Adaptación, que figura en el documento AFB/B.8/6. En su presentación, dijo que en su séptima reunión la Junta había convenido en aplazar hasta su octava reunión el examen de las invitaciones a las Partes que reúnen los requisitos necesarios a presentar propuestas de proyectos a la Junta del Fondo de Adaptación. Teniendo en cuenta las deliberaciones que habían tenido lugar, la Secretaría había redactado una posible carta de invitación para someterla a la consideración de la Junta, a la que podría adjuntarse una solicitud de financiamiento de proyectos por el Fondo de Adaptación. La carta se enviaría a todas las Partes que reúnen los requisitos necesarios a través de sus representaciones permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York. Recordó también a la Junta que se adjuntaría a la carta la plantilla de proyectos y programas aprobada por la Junta en la presente reunión.

40. El Presidente propuso que la Junta considerara la posibilidad de enmendar la carta agregando una indicación de los fondos que podrían estar disponibles hasta 2012, de los toques máximos de las solicitudes de financiamiento, y de la necesidad de lograr un equilibrio entre las entidades de implementación nacionales y las entidades de implementación multilaterales.

41. Varios miembros dijeron que quizá hubiera que señalar también en la carta otros requisitos, por ejemplo, la necesidad de lograr un equilibrio regional en el financiamiento de las actividades. Otros observaron que no era todavía posible determinar el volumen de financiamiento disponible, ya que podrían recibirse nuevas donaciones de los donantes.

Muchos estaban también de acuerdo en que era importante que el Fondo de Adaptación entrara en funcionamiento lo antes posible, y se consideraba también que la expedición de esa carta enviaría al quinto período de sesiones de la CP/RP en Copenhague un mensaje claro sobre las actividades de la Junta. No obstante, otros opinaban que el envío de la carta a esas alturas situaría a las entidades multilaterales en posición ventajosa, ya que no se ha nombrado todavía ninguna entidad de implementación nacional.

42. Después de las deliberaciones el Presidente dijo que parecía que la Junta necesitaba más tiempo para examinar la cuestión y aplazó la consideración de esta materia hasta la novena reunión de la Junta.

***d) Capacidad jurídica de la Junta del Fondo de Adaptación***

43. A raíz de su decisión en la séptima reunión de aplazar la selección de un posible país anfitrión, la Junta decidió durante el período entre reuniones designar a Alemania como país anfitrión (decisión B.7-8/1).

44. EL Presidente felicitó a Alemania por haber sido seleccionada pero agradeció también cordialmente al Gobierno de Barbados su generoso ofrecimiento. Luego, el Presidente invitó al Sr. Frank Fass-Metz y al Sr. Ralph Czarnecki, representantes del Gobierno alemán, a examinar con la Junta las medidas que deberían adoptarse al otorgarle capacidad jurídica.

45. Los dos representantes del Gobierno alemán agradecieron a la Junta su demostración de confianza y el hecho de que hubiera seleccionado a Alemania. En su declaración, uno de ellos se refirió a la presentación realizada ante la Junta en su sexta reunión, en que se describieron dos posibles opciones para otorgar capacidad jurídica a la Junta. La primera, y más rápida, implicaría la aprobación de una ley por el Parlamento alemán, mientras que la segunda exigiría la conclusión de un Acuerdo relativo a la Sede entre Alemania, la Junta del Fondo de Adaptación y las Naciones Unidas. El Gobierno alemán suponía que por el momento la Junta preferiría la primera opción, más rápida, y por consiguiente había iniciado el proceso interministerial necesario para aprobar una ley en el Gobierno alemán. Todo el proceso debería estar terminado para finales de 2010, como más tarde. No obstante, los representantes del Gobierno alemán destacaron el hecho de que las dos opciones no se excluían mutuamente. La segunda, que requeriría la intervención de las Naciones Unidas, era todavía posible: las negociaciones con la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas habían comenzado y las Naciones Unidas podrían intervenir en una fase posterior. Recordaron también a la Junta que no habría diferencia de contenido entre las dos opciones cuando la Junta tuviera que realizar su labor.

46. Durante el debate que se produjo a continuación, se acordó que, debido a la importancia de la materia, la Junta debería estar representada oficialmente por el Presidente y el Vicepresidente, y que ambos actuarían también como coordinadores entre el Gobierno alemán y la Junta del Fondo de Adaptación durante el período entre reuniones. Los representantes del Gobierno alemán explicaron también que la comunicación a través del correo electrónico estaría igualmente protegida por la inviolabilidad de los documentos que se reconoce a los miembros y suplentes de la Junta, y que solo el Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) podría renunciar a los privilegios e inmunidades de los miembros y suplentes de la Junta. El Gobierno alemán no trataría de albergar a la Secretaría a menos que la CP/RP plantee esa posibilidad, después de su revisión de los actuales dispositivos institucionales en 2010. No obstante, el

personal de la Secretaría y del Administrador Fiduciario goza ya de los habituales privilegios e inmunidades del personal del Banco Mundial en viaje oficial a Alemania.

47. Varios miembros manifestaron su preocupación acerca de un posible retraso en la labor efectiva de la Junta si no podía reconocérsele capacidad jurídica antes de finales de 2010. El Presidente informó a la Junta de que había consultado previamente al Administrador Fiduciario sobre esta materia y que una solución propuesta para el período provisional sería la firma de memorandos de entendimiento entre la Junta del Fondo de Adaptación y las entidades de implementación, en vez de suscribir contratos con quienes propusieran los proyectos. Luego, el Administrador Fiduciario transferiría los fondos a las entidades de implementación de acuerdo con las instrucciones de la Junta.

48. El Presidente agradeció a los representantes del Gobierno alemán su información actualizada sobre el proceso de otorgamiento de capacidad jurídica a la Junta.

### **Punto 8 del temario: Prioridades de financiamiento iniciales**

49. Un representante de la Secretaría presentó los documentos AFB/B.8/7/Rev.1 y Add.1. Ambos habían sido preparados por la Secretaría, a petición del Presidente, y contenían las cuestiones relacionadas con las prioridades de financiamiento y la asignación de fondos que la Junta quizá deba examinar antes de considerar las primeras propuestas de proyecto.

50. La formulación actual de las prioridades de financiamiento tenía como base las directrices de la CP/RP, las prioridades, políticas y directrices estratégicas adoptadas por la Junta y aprobadas mediante la decisión 1/CMP.4 y las políticas y directrices operacionales aprobadas por la Junta en su séptima reunión. La representante de la Secretaría señaló que era importante no confundir la asignación de fondos entre los países o grupos de países con el establecimiento de prioridades entre diferentes proyectos.

51. Durante el debate, la Junta expresó claramente su deseo de evitar toda duplicación en el financiamiento de proyectos de adaptación y convino en que debía otorgarse prioridad a los países más vulnerables. No obstante, varios miembros manifestaron su preocupación sobre la utilización de un índice de vulnerabilidad como criterio para establecer las prioridades. Según algunos miembros, el Fondo de Adaptación debería estar abierto a todos los países que reúnen los debidos requisitos al mismo tiempo que se tiene en cuenta la distribución regional de los proyectos financiados, el criterio de población y las prioridades de otras grandes entidades que financian la adaptación. Las prioridades de financiamiento deberían establecerse también por países y regiones, más que por sectores. Asimismo se sugirió que, debido a los limitados recursos disponibles, en la fase inicial del financiamiento la asignación de fondos quizá debería tener en cuenta los progresos efectivos de la acreditación de las entidades de implementación, con lo que se favorecería a las Partes que estén antes dispuestas a realizar los proyectos. Hubo consenso general en que debería introducirse un tope máximo, que fuera al mismo tiempo lo suficientemente elevado como para demostrar la seriedad del Fondo de Adaptación y lo bastante bajo como para hacer posible un número considerable de proyectos. Algunos miembros propusieron un tope de US\$20 millones, mientras que otros preferían una cifra más pequeña, a fin de poder financiar un número mayor de proyectos.

52. Por último, la Junta consideró que los resultados de las negociaciones en la 15.<sup>a</sup> CP y el quinto período de sesiones de la CP/RP en Copenhague tendrían una gran influencia en las prioridades de financiamiento del Fondo de Adaptación, por lo que sería más sensato esperar esos resultados y decidir posteriormente sobre esta cuestión.

53. La Junta decidió solicitar a la Secretaría que preparara un nuevo documento sobre las prioridades de financiamiento para la novena reunión de la Junta del Fondo de Adaptación en el que se reflejaran las deliberaciones de la Junta y los resultados de las negociaciones en la 15.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC y en la quinta Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, en Copenhague.

**(Decisión B.8/4)**

## **Punto 9 del temario: Seguimiento y evaluación**

### ***a) Marco de gestión basado en los resultados para el Fondo de Adaptación***

54. La representante de la Secretaría presentó el Marco de gestión basado en los resultados, contenido en el documento AFB/B.8/8, preparado en conformidad con la decisión B.7/2 en la que se pedía a la Junta que elaborara un marco de resultados. En su presentación, la representante dijo que en los 20 últimos años varios Gobiernos, organizaciones internacionales, convenciones y convenios ambientales mundiales y organizaciones no gubernamentales habían comenzado a incorporar estas estrategias para contribuir al examen de sus prácticas institucionales. Un marco de gestión basada en los resultados vincularía las prioridades y los objetivos estratégicos del Fondo con sus distintos programas y proyectos. Los elementos clave de este tipo de gestión son un diseño adecuado, la medición de los resultados, la información sobre los resultados y el aprendizaje a través del proceso.

55. Varios miembros preguntaron quién se encargaría de aplicar la gestión basada en los resultados en las operaciones del Fondo de Adaptación y observaron que las entidades de implementación multilaterales tenían ya experiencia en esa forma de gestión. Se observó también que, si bien la Junta sería la encargada de las cuestiones relacionadas con el fondo y la cartera, las entidades de implementación se encargarían de ejecutar los proyectos. Otros miembros manifestaron su preocupación por el aumento de los requisitos en materia de presentación de informes, que parecían formar parte del sistema y pidieron que estos requisitos se mantuvieran lo más sencillo posible y que el proceso se racionalizara con el fin de incluir únicamente un número limitado de indicadores clave, ya que dicho sistema debía estar en proporción con los recursos disponibles.

56. La representante de la Secretaría explicó que, aunque las entidades de implementación multilaterales tenían experiencia en la gestión basada en los resultados, cada una de ellas tenía un planteamiento diferente en relación con los proyectos y que podría ser útil que la Junta adoptara un planteamiento común para los proyectos y programas. Dijo también que el proceso de formulación de un marco podría realizarse en forma gradual y tener en cuenta las enseñanzas aprendidas por la Junta en la aplicación de la gestión basada en los resultados.

57. El Presidente dijo que la Junta necesitaría asistencia para la elaboración de un marco de gestión basada en los resultados y que, como primera medida, la Secretaría debía preparar un documento revisado y presentarlo a la Junta en su novena reunión. Se habían planteado algunas cuestiones importantes, entre ellas la necesidad de simplificar el proceso y no sobrecargar a los países con requisitos en materia de presentación de informes. Debería tenerse también en cuenta la relación entre la gestión basada en los resultados y la evaluación. Dijo también que, después de que la Junta hubiera considerado el documento revisado, podría pedir al Comité de Finanzas y Ética o a un grupo de trabajo que continuaran elaborando una propuesta para someterla a la aprobación de la Junta.

58. Después de las deliberaciones, la Junta decidió pedir a la Secretaría que presentara un documento detallado en que se esbozara un posible planteamiento de la gestión y evaluación basada en los resultados, que se sometería a la consideración de la Junta en su novena reunión.

**(Decisión B.8/5)**

**b) *Mejores prácticas internacionales de evaluación***

59. La Junta escuchó una presentación del Sr. Robert van den Berg, Director de la Oficina de Evaluación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, sobre las mejores prácticas internacionales de evaluación. En su presentación, el Sr. van den Berg señaló a la atención de la Junta la relación entre seguimiento y evaluación y gestión basada en los resultados. Dijo que la evaluación podría ser una importante “verificación de la situación real” para garantizar que una organización estaba consiguiendo sus objetivos y metas preestablecidos. Dijo también que las modernas técnicas de evaluación eran comparativamente nuevas y que había un proceso constante encaminado a mejorar la calidad de las evaluaciones. La evaluación se había convertido en una profesión, con asociaciones profesionales, títulos avanzados de evaluación y códigos de ética. Insistió en que la evaluación debía adaptarse con el fin de verificar los supuestos utilizados para comprobar que los objetivos propuestos se habían realmente intentado y conseguido. Había varias técnicas y metodologías disponibles, según la naturaleza de las políticas y programas estudiados. Las mejores prácticas emergentes insistían cada vez más en el examen entre homólogos y en el uso de métodos científicos.

60. En el debate que siguió, un miembro dijo que era importante distinguir entre la necesidad de seguimiento y evaluación en la Junta y en el plano local, y señaló que los efectos en las personas implicadas debían tenerse en cuenta en el plano local. Sería difícil evaluar todos los proyectos y habría que elegir algunos de estos para su evaluación. Otros preguntaron si la Junta debería considerar el seguimiento y la evaluación después de haber tomado una decisión sobre la gestión basada en los resultados o los dos planteamientos podrían desarrollarse simultáneamente. Se formularon también preguntas acerca de los costos de esos sistemas y se señaló que estos costos debían estar en proporción con los recursos del Fondo y el volumen de financiamiento asignado a un proyecto. Era importante no sobrecargar a los países receptores de financiamiento ni a la Junta, y se propuso que debía ser objeto de seguimiento solo un reducido número de cuestiones clave.

61. El Sr. Van den Berg explicó que sería posible concentrar en las primeras fases del proceso la mayor parte del esfuerzo de la Junta orientado a la gestión basada en los resultados y la Junta podría buscar el equilibrio entre el seguimiento y evaluación y la gestión basada en los resultados a lo largo del tiempo, en la forma necesaria. Observó que la Junta estaba examinando la posibilidad de un proceso de evaluación, ya que todos los proyectos y programas serían al menos objeto de una evaluación final con el fin de determinar su eficacia.

62. El Presidente dijo que era claro que la evaluación era importante y debería establecerse lo antes posible. Como la cuestión de la evaluación se había planteado ya en el documento sobre la gestión basada en los resultados, los miembros de la Secretaría que se ocupaban de las dos cuestiones deberían colaborar con el fin de incluir el seguimiento y la evaluación en el documento sobre la gestión basada en los resultados que se presentaría a la Junta en su novena reunión.

## **Punto 10 del temario: Cuestiones financieras**

### ***a) Informe sobre el estado de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y del Fondo Fiduciario Administrativo***

63. El representante del Administrador Fiduciario presentó el Estado de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y el Fondo Fiduciario Administrativo, al 30 de septiembre de 2009 (documento AFB/B.8/9), en el que constaban el estado de los ingresos y desembolsos del Fondo Fiduciario del FA, las decisiones relativas al financiamiento acumulado que había adoptado la Junta desde su comienzo, los fondos disponibles para las decisiones sobre financiamiento nuevo, y el saldo existente en el fondo fiduciario de varios donantes para la Secretaría de la JFA. En su presentación, explicó que, de acuerdo con la instrucción de la Junta del Fondo de Adaptación, el ritmo de venta de las RCE había sido lento desde la anterior reunión de la Junta y que, por consiguiente, había habido pocos cambios en los fondos disponibles. Dijo también que, al 30 de septiembre de 2009, la Junta contaba con US\$10,29 millones para apoyar nuevas decisiones de financiamiento.

64. En respuesta a una pregunta sobre el aumento del presupuesto correspondiente a la Secretaría, por valor de US\$700 000, el Administrador Fiduciario explicó que esa cantidad se había agregado al presupuesto de la Secretaría con el fin de cubrir los costos del manual y el folleto para el evento paralelo del quinto período de sesiones de la CP/RP, y que el monto había sido aprobado en la séptima reunión de la Junta mediante la decisión B.7/9.

65. Luego del debate, la Junta tomó nota de la presentación del Administrador Fiduciario.

### ***b) Estrategia de recursos para 2010***

66. El representante del Administrador Fiduciario presentó el documento Potential Resources Available for the Adaptation Fund Trust Fund through December 2010 (Posibles recursos disponibles para el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación hasta diciembre de 2010) que figura en el documento AFB/B.8/10 y fue preparado en respuesta a una petición de la Junta en su séptima reunión. Explicó que las estimaciones se presentaban únicamente para que la Junta pudiera hacerse una idea de la escala de los posibles recursos a su disposición. Su estimación estaba basada en el uso de diferentes supuestos acerca del precio de las RCE y el tipo de cambio entre el dólar estadounidense y el euro. El punto de partida había sido el uso del precio de las RCE y el tipo de cambio entre el euro y el dólar al 30 de septiembre de 2009. El Administrador Fiduciario había calculado luego el efecto de un aumento, o descenso, del 20% del precio de las RCE y un aumento, o descenso, del 10% del tipo de cambio entre el dólar y el euro. De acuerdo con esos supuestos, y excluyendo los ingresos resultantes de la inversión y posibles donaciones adicionales, los recursos potenciales indicativos disponibles entre el 30 de septiembre de 2009 y finales de diciembre de 2010 iban desde un mínimo de US\$106,68 millones hasta un máximo de US\$190,47 millones, con una cifra media de US\$145,88 millones.

67. En respuesta a varias preguntas acerca del intervalo de las estimaciones, el Administrador Fiduciario dijo que ese intervalo no representaba una proyección del Administrador Fiduciario y era más bien resultado de diferentes cálculos preparados con fines ilustrativos.

68. Después del debate, la Junta tomó nota de la presentación del Administrador Fiduciario.

**c) Donaciones al Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación**

69. El Administrador Fiduciario presentó el documento Guidelines for Accepting Unsolicited Donations to the Adaptation Fund Trust Fund (Directrices para la aceptación de donaciones no solicitadas al Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación), que figura en el documento AFB/B.8/11, preparado en conformidad con el párrafo 17 de los términos y condiciones de los servicios que prestará el Banco Mundial en calidad de Administrador Fiduciario del Fondo de Adaptación. Los objetivos de esas directrices son los siguientes: i) ofrecer orientación a los donantes, ii) proteger al Fondo frente a posibles riesgos para su reputación y iii) reducir los costos de transacción. Se presentaron directrices para dos tipos diferentes de donantes: Gobiernos soberanos y entidades no soberanas. El proceso de aceptación de donaciones de ambos donantes sería semejante. El donante propondría por escrito a la Junta una donación y, una vez informado de la donación, el Administrador Fiduciario concertaría un acuerdo de donación con el donante, de acuerdo con sus políticas. No obstante, en el caso de donaciones de entidades no soberanas podría llevarse a cabo un proceso de examen, después del cual el Administrador Fiduciario informaría a la Junta sobre los posibles problemas encontrados antes de suscribir un acuerdo de donación con el donante.

70. En el debate que se entabló a continuación, se observó que era importante evitar que el proceso para las donaciones fuera demasiado oneroso. Varios miembros pusieron en duda la conveniencia de algunos de los criterios de selección para las donaciones, ya que no parecían pertinentes. Se puso también en tela de juicio parte de la terminología, que no parecía tener muy en cuenta a los donantes, siendo así que el documento debía compartirse con estos. Algunos miembros observaron que, si los donantes no podían imponer condiciones a sus donaciones o asignarlas a un determinado objetivo, la Junta debería reducir las condiciones impuestas a los donantes.

71. El Administrador Fiduciario indicó que los criterios de selección se habían preparado teniendo en cuenta las directrices utilizadas por el UNICEF y otras organizaciones públicas internacionales.

72. Un miembro preguntó también si todos los donantes soberanos serían tratados en condiciones de igualdad cuando realizaran donaciones.

73. El Presidente pidió al Administrador Fiduciario que examinara las directrices para tener en cuenta las preocupaciones manifestadas por la Junta.

74. Después del debate, la Junta decidió aprobar el proyecto de directrices para la aceptación de donaciones. El texto enmendado oralmente de las directrices puede encontrarse en el anexo VII del presente informe.

**(Decisión B.8/6)**

**d) Plan de trabajo**

75. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación recordó a la Junta que, en su sexta reunión, esta había decidido, en su decisión B.6/8, examinar su plan de trabajo en su octava reunión. Dijo que, en su sexta reunión, la Junta había aprobado también el presupuesto administrativo de la Junta y de la Secretaría correspondiente al ejercicio de 2010 y que, por consiguiente, a efectos de la planificación, era necesario elaborar un plan de trabajo

para el resto del ejercicio de 2010 a fin de armonizar el plan de trabajo con el presupuesto de la Secretaría.

76. Varios miembros preguntaron si sería oportuno que se realizara una presentación sobre el tema de la vulnerabilidad en la novena reunión, y especificaron que, si se llevara a cabo, la presentación debería ser realizada por un representante del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que era el instrumento científico de la CMNUCC. Otros estimaban que era importante abordar la cuestión de la vulnerabilidad, ya que repercutiría a la hora de seleccionar las propuestas que recibirían financiamiento.

77. Los miembros manifestaron también su preocupación por el hecho de que no era claro cómo se llevaría a cabo el proceso de acreditación ni a quién debería destinarse la información sobre el proceso.

78. El Presidente dijo que, si bien era importante abordar el tema de la vulnerabilidad con cautela, parecía que algunos miembros consideraban conveniente que se hiciera una presentación sobre el concepto de vulnerabilidad, si era posible a cargo de un representante del IPCC, dándose por supuesto que la presentación no pretendía servir de guía a los miembros en su evaluación de las prioridades de financiamiento.

79. Después del debate, la Junta aprobó el plan de trabajo, en su forma enmendada oralmente. El texto del plan, adoptado por la Junta, se encuentra en el anexo VIII del presente informe.

**(Decisión B.8/7)**

#### **Punto 11 del temario: Reuniones de la Junta para 2010**

80. La Gerente de la Secretaría de la JFA informó a la Junta de que la Secretaría había reservado provisionalmente espacio en el campus de las Naciones Unidas 'Langer Eugen' en Bonn para las reuniones de la Junta durante 2010. En cada caso, la reserva se había hecho por toda una semana a fin de disponer de tiempo para las reuniones del Comité que se celebrarían en forma consecutiva con las reuniones de la Junta, en caso de que esta decidiera celebrar esas reuniones del Comité. Informó también a la Junta de que quizá deseara también celebrar su 12.<sup>a</sup> reunión en México en forma consecutiva con el sexto período de sesiones de la CP/RP. Las fechas reservadas eran las siguientes: 22 al 26 de marzo de 2010, 14 al 18 de junio de 2010, 13 al 17 de septiembre de 2010 y 15 al 19 de noviembre de 2010. Informó también a la Junta de que la Secretaría había tenido dificultades para preparar los documentos necesarios para las reuniones cuando estas estaban separadas por solo dos meses, y que sería preferible celebrar la 12.<sup>a</sup> reunión de la Junta en diciembre, si fuera posible.

81. Un miembro dijo que sería importante que las fechas de las reuniones estuvieran coordinadas con las reuniones de los órganos subsidiarios de la CMNUCC.

82. El Presidente se mostró de acuerdo y dijo que, según los resultados de la 15.<sup>a</sup> CP, quizá fuera necesario cambiar las fechas para garantizar que las reuniones de la Junta tuvieran lugar en forma consecutiva con las reuniones de los órganos subsidiarios. Dijo también que las reuniones de la Junta deberían continuar siendo de al menos tres días de duración, aunque ello podría cambiar según la carga de trabajo de la Junta.

83. Después del debate, la Junta decidió:

- a) programar provisionalmente su novena reunión en Bonn entre el 22 y el 26 de marzo de 2010;
- b) programar provisionalmente su décima reunión en Bonn entre el 14 y el 18 de junio de 2010;
- c) programar provisionalmente su undécima reunión en Bonn del 13 al 17 de septiembre de 2010, y
- d) programar provisionalmente su duodécima reunión en la Ciudad de México del 22 al 26 de noviembre de 2010, en forma consecutiva con la 16.<sup>a</sup> Conferencia de las Partes en la CMNUCC y con la sexta Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto.

**(Decisión B.8/8)**

## **Punto 12 del temario: Otros asuntos**

### *Conversaciones de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Barcelona*

84. En la segunda sesión de la reunión, la Junta del Fondo de Adaptación escuchó una presentación de Sr. William Agyemang-Bonsu, quien explicó que en la reunión de Barcelona se había hablado de la creación de un mecanismo de adaptación en el marco de la CMNUCC. Indicó a la Junta que una de las cuestiones importantes consistía en determinar qué vínculos se establecerían entre dicho fondo y el Fondo de Adaptación. Si bien no se había concluido nada todavía, insistió en que era importante que la Junta terminara su labor en la reunión actual y, de esa manera, hiciera ver que el Fondo estaba en condiciones de cumplir su mandato. Como conclusión, pidió a la Junta que examinara el doble proceso basado en los dos fondos de adaptación y que se preguntara si era realmente necesario otro mecanismo para financiar las medidas de adaptación que deberían establecerse en aquel momento.

## **Punto 13 del temario: Aprobación del informe**

85. El Presidente informó a la Junta de que se mantendría la práctica establecida y se adoptaría al informe de su octava reunión durante el período entre reuniones.

## **Punto 14 del temario: Clausura de la reunión**

86. Al cierre, el Presidente felicitó a los miembros por la labor conjunta y por haber logrado notables progresos respecto de muchas cuestiones difíciles. Habían promovido el programa de la Junta del Fondo de Adaptación en forma cualitativa. Recordó a la Junta que había aceptado un país anfitrión que otorgaría capacidad jurídica al Fondo de Adaptación y a su Junta. La Junta había terminado también la plantilla para los programas y se había puesto de acuerdo sobre los expertos del Grupo de Acreditación, que estaba ya en funcionamiento. El ritmo de monetización de las RCE se había intensificado, se habían establecido las directrices para las donaciones y la Junta había comenzado el difícil debate sobre la manera de determinar la prioridad de los distintos proyectos. La labor de la Junta en la presente reunión había constituido una contribución importante con miras a la reunión de Copenhague y había demostrado todo lo eficaz que podía ser la Junta.

87. Los miembros y suplentes observaron que la presente reunión constituía el fin del mandato del Presidente al frente de la Junta del Fondo de Adaptación y agradecieron al

Presidente su constante liderazgo a lo largo de 2009. Este liderazgo había sido fundamental para ayudar a la Junta a cumplir tantas tareas importantes durante 2009.

88. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, el Presidente anunció la clausura de la reunión a las 15.50 del miércoles 18 de noviembre de 2009.

**MIEMBROS Y SUPLENTES PARTICIPANTES EN LA OCTAVA REUNIÓN**

<b>MIEMBROS</b>		
<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Grupo de países</b>
Sr. Cheikh Ndiaye Sylla	Senegal	África
Sr. Mohammed Al-Maslamani	Qatar	Asia
Sr. Jerzy Janota Bzowski	Polonia	Europa oriental
Sra. Medea Inashvili	Georgia	Europa oriental
Sr. Jeffery Spooner	Jamaica	América Latina y el Caribe
Sr. Luis Santos	Uruguay	América Latina y el Caribe
Sr. Anton Hilber	Suiza	Estados de Europa ccidental y otros Estados
Sr. Jan Cedergren	Suecia	Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Selwin Hart	Barbados	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Hiroshi Ono	Japón	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Ricardo Lozano Picón	Colombia	Partes no incluidas en el anexo I

<b>SUPLENTE</b>		
<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Grupo de países</b>
Sr. Richard Mwendandu	Kenya	África
Sr. Elsayed Sabry Mansoeur	Egipto	África
Sr. Damdin Davgadorj	Mongolia	Asia
Sra. Tatyana Ososkova	Uzbekistán	Asia
Sra. Dinara Gershinkova	Federación de Rusia	Europa oriental
Sra. Iryna Trofimova	Ucrania	Europa oriental
Sr. Luis Paz Castro	Cuba	América Latina y el Caribe
Sr. Octavio Pérez Pardo	Argentina	América Latina y el Caribe
Sr. Amjad Abdulla	Maldivas	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Mirza Shawat Ali	Bangladesh	Países menos adelantados
Sr. Yvan Biot	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Partes incluidas en el anexo I
Sr. William Kojo Agyemang-Bonsu	Ghana	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Bruno Sekoli	Lesotho	Partes no incluidas en el anexo I

**PROGRAMA APROBADO DE LA OCTAVA REUNIÓN**

1. Apertura de la reunión
2. Cuestiones organizativas
  - a) *Aprobación del temario*
  - b) *Organización de las actividades*
3. Informe del Presidente sobre las actividades en el período entre reuniones
4. Actividades de la Secretaría
5. Monetización de las RCE
6. Situación de los miembros de la Junta (2010-2011)
7. Cuestiones pendientes de la séptima reunión de la Junta del Fondo de Adaptación
  - a) *Creación del Grupo de Acreditación: Selección de expertos*
  - b) *Políticas y directrices operacionales: Plantilla de programas*
  - c) *Invitación a las Partes que reúnen los requisitos necesarios a presentar propuestas de proyectos*
  - d) *Capacidad jurídica de la Junta del Fondo de Adaptación*
8. Prioridades de financiamiento iniciales de la Junta del Fondo de Adaptación
9. Seguimiento y evaluación
  - a) *Marco de gestión basada en los resultados para el Fondo de Adaptación*
  - b) *Mejores prácticas internacionales de evaluación*
10. Cuestiones financieras
  - a) *Estado de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y del Fondo Fiduciario Administrativo*
  - b) *Estrategia de recursos para 2010*
  - c) *Contribuciones de los donantes al Fondo de Adaptación*
  - d) *Plan de trabajo*
11. Reuniones de la Junta para 2010
12. Otros asuntos
13. Aprobación del informe
14. Clausura de la reunión

**ORGANISMOS INVITADOS A ACTUAR  
COMO ENTIDADES DE IMPLEMENTACIÓN MULTILATERALES**

1. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
2. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola de las Naciones Unidas
3. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
4. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
5. Banco Mundial
6. Organización Mundial de la Salud
7. Organización Meteorológica Mundial
8. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
9. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
10. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
11. Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas
12. Banco Interamericano de Desarrollo
13. Banco Africano de Desarrollo
14. Banco Asiático de Desarrollo
15. Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo

## MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

El párrafo 5 debería revisarse en la forma siguiente:

Cada miembro y su suplente desempeñarán su respectivo cargo durante un período de dos años ~~civiles~~ y podrán ser elegidos para cumplir, como máximo, dos mandatos consecutivos. El mandato de un miembro, o de un suplente, comenzará en la primera reunión de la Junta del año civil siguiente a su elección y terminará inmediatamente antes de la primera reunión de la Junta del año civil en que finaliza el mandato.

El párrafo 10 debería revisarse en la forma siguiente:

La Junta elegirá al Presidente y el Vicepresidente de entre sus miembros, uno de los cuales será miembro de una Parte del anexo I y el otro de una Parte no incluida en ese anexo. El mandato del Presidente y el Vicepresidente durará un año ~~civil~~, que comenzará en la primera reunión de la Junta de cada año. La Presidencia y la Vicepresidencia se alternarán cada año entre un miembro de una Parte del anexo I y un miembro de una Parte no incluida en dicho anexo.

**EXPERTOS MIEMBROS DEL GRUPO DE ACREDITACIÓN  
LISTA DE MIEMBROS SELECCIONADOS**

Miembros del Grupo de Acreditación del Fondo de Adaptación

1. Candidato n.º 7, Nepal
2. Candidato n.º 2, Sudáfrica
3. Candidato n.º 8, Canadá/Países Bajos

Suplentes del Grupo de Acreditación del Fondo de Adaptación

1. Candidato n.º 5, India
2. Candidato n.º 3, Kenya/Estados Unidos
3. Candidato n.º 1, Canadá

Los números de los candidatos hacen referencia al anexo I del documento AFB/B.8/5.

## PLANTILLA DE PROGRAMAS

### ANEXO 3: PLANTILLAS APROBADAS POR LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN Procedimientos de aprobación y operacionales

1. **Proceso de aprobación de los proyectos/programas del FA:** Hay dos procesos de aprobación en el marco del ciclo de los proyectos del FA<sup>1</sup>: i) el proceso de aprobación única, y ii) el proceso de aprobación doble. Las Partes admisibles en el Protocolo de Kyoto que son países en desarrollo pueden presentar propuestas de proyecto directamente a la Secretaría de la JFA por medio de sus entidades de implementación nacionales (EIN) o entidades de implementación multilaterales (EIM). Las EIN/EIM deben estar acreditadas por la JFA para ser admisibles como entidades de implementación a los fines de presentar proyectos al FA. También deben cumplir con las normas fiduciarias y demás calificaciones dispuestas por la Junta. Para todos los pequeños proyectos se seguirá el proceso de aprobación única, en tanto que para los proyectos mayores se puede seguir ya sea el proceso de aprobación única o el de aprobación doble, según la etapa de preparación del proyecto de que se trate, y a discreción del proponente del proyecto. En la sección siguiente se reseñan los pasos de los procesos de aprobación.
2. **Proceso de aprobación única:** Este proceso puede utilizarse tanto para los pequeños proyectos como para los proyectos mayores con propuestas que ya hayan sido preparadas cabalmente. Este proceso de aprobación comprende los siguientes pasos:
  - a) Las Partes admisibles presentan un documento del proyecto preparado cabalmente a la JFA siete semanas antes de la reunión siguiente de la Junta.
  - b) La Secretaría de la JFA examinará todas las propuestas y preparará un **examen técnico** para cada proyecto/programa. La Secretaría de la JFA presentará al Comité de examen de proyectos y programas (CEPP) un conjunto de propuestas integrado por exámenes técnicos de todos los proyectos cuatro semanas antes de la siguiente reunión de la JFA.
  - c) El CEPP examinará y preparará recomendaciones para la Junta utilizando una **plantilla de recomendaciones**. El CEPP se convocará en forma consecutiva a la reunión de la JFA con el objeto de finalizar su recomendación y presentarla al día siguiente a la JFA.
  - d) La JFA aprueba o rechaza las recomendaciones en el curso de la reunión.
  - e) Todos los proyectos aprobados se publicarán en el sitio web del Fondo después de concluida su reunión.
3. **Proceso de aprobación doble:** El proceso de aprobación doble puede utilizarse para los proyectos mayores si así lo decidiera la Parte proponente y consta de i) la aprobación de la idea del proyecto, y ii) la aprobación del documento final del proyecto. Cada uno de estos pasos está sujeto al mismo proceso que el aplicable en el caso de la aprobación única, es decir: el proyecto se somete dos veces al proceso de aprobación única. El fundamento para elegir dicho proceso es que el país reciba información u orientaciones iniciales de la JFA antes de que el proyecto esté preparado cabalmente. Se deben presentar los siguientes dos

---

<sup>1</sup> En las páginas siguientes, el término proyecto hace referencia tanto a los programas como a los proyectos, salvo indicación en contrario.

documentos en cada paso conforme al mismo procedimiento que el aplicable en el proceso de aprobación única:

- a) Primer paso: idea del proyecto mayor.
- b) Segundo paso: documento final del proyecto mayor.

4. **Documentación para hacer la presentación:**

- a) *idea del programa/proyecto mayor*, utilizada en el primero de los dos pasos del proceso de aprobación doble (solo en el caso de proyectos mayores que no han sido preparados cabalmente);
- b) *plantilla del documento de pequeño proyecto/programa*, para su uso cuando se presentan pequeños proyectos;
- c) *plantilla del documento de programa/proyecto mayor*, para su uso cuando se presentan proyectos mayores (en el caso de proyectos mayores que han sido preparados cabalmente);
- d) *documento completo del programa/proyecto* preparado por las EIN/EIM en el caso de proyectos tanto pequeños como mayores;
- e) plantilla de aprobación aceptada por la autoridad designada por el país de que se trate ante el FA<sup>2</sup>.

5. **Categorías de proyectos del FA:**

- a) Pequeños proyectos y programas (PP): propuestas de proyecto para las que se requiere hasta US\$1 millón.
- b) Proyectos y programas mayores (PO): propuestas de proyecto para las que se requiere más de US\$1 millón.

6. **Definiciones:**

- a) **Proyecto**: Un proyecto concreto de adaptación al cambio climático se define como un conjunto de actividades destinadas a abordar los efectos adversos del cambio climático y los riesgos planteados por él.
- b) **Programa**: Un programa de adaptación es un proceso, plan o planteamiento para abordar los impactos del cambio climático cuyo alcance es mayor que el de un proyecto concreto. En Instructions for presenting a request for funding from the Adpatation Fund (Instrucciones para presentar una solicitud de financiamiento ante el Fondo de Adaptación) pueden encontrarse más orientaciones sobre la manera de presentar los programas para someterlos a su aprobación.

---

<sup>2</sup> Es la autoridad designada que se menciona en el párrafo 21 de las directrices operacionales.

7. **Financiamiento y desembolsos:**

- a) **Financiamiento:** El financiamiento para proyectos y programas consistirá en la cobertura íntegra de los costos de adaptación destinados a hacer frente a los efectos adversos del cambio climático<sup>3</sup>.
- b) **Desembolsos:** El Administrador Fiduciario desembolsará los fondos una vez recibidas instrucciones por escrito de la Junta, firmadas por el Presidente y el Vicepresidente o cualquier otro miembro de la Junta designado por el Presidente y el Vicepresidente, e informará a la Junta acerca del desembolso de fondos.

---

<sup>3</sup> Párrafo 14 de las Políticas y directrices operacionales provisionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación y párrafo 12 de las Prioridades, políticas y directrices estratégicas del Fondo de Adaptación.

## Criterios de examen de los proyectos del Fondo de Adaptación

1. Los siguientes criterios de examen de los proyectos del FA son aplicables tanto a los pequeños proyectos como a los proyectos mayores sujetos al proceso de aprobación única. En el caso de los proyectos mayores sujetos al proceso de aprobación doble, solo se aplicarán los primeros cuatro criterios al examinar el primer paso de la idea del proyecto. Además, la información proporcionada en el primer paso del proceso de aprobación respecto de los criterios de examen de la idea del proyecto mayor podría ser menos minuciosa que la información contenida en la plantilla de solicitud de aprobación presentada en el segundo paso del proceso de aprobación. Además, se requiere un documento final del proyecto en el caso de los proyectos mayores en el segundo paso de la aprobación, además de la plantilla de aprobación.

Criterios de examen	
1. Admisibilidad del país	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Es el país Parte en el Protocolo de Kyoto?</li> <li>• ¿Es el país una nación en desarrollo especialmente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático?<sup>4</sup></li> </ul>
2. Condiciones para el financiamiento de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Ha sido el proyecto aprobado por el Gobierno?<sup>5</sup></li> <li>• ¿Respalda el proyecto/programa medidas concretas de adaptación para ayudar al país a hacer frente a los efectos adversos del cambio climático?</li> <li>• ¿Aporta el proyecto beneficios económicos, sociales y ambientales, especialmente para las comunidades más vulnerables?</li> <li>• ¿Es el proyecto eficaz en función de los costos?</li> <li>• ¿Se ajusta el proyecto a las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, los planes nacionales de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las comunicaciones nacionales y los programas nacionales de adaptación, u otros instrumentos pertinentes?</li> <li>• ¿Cumple el proyecto con las pertinentes normas técnicas nacionales, cuando corresponde?</li> <li>• ¿Hay duplicación del proyecto con otras fuentes de financiamiento?</li> <li>• ¿Tiene el proyecto un componente de gestión del aprendizaje y los conocimientos para captar las enseñanzas y difundirlas?</li> <li>• ¿Ha justificado el proyecto el financiamiento solicitado sobre la base del costo total de la adaptación?</li> </ul>
3. Disponibilidad de recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿El financiamiento del proyecto solicitado está en</li> </ul>

<sup>4</sup> Para más referencias sobre la admisibilidad de los países, véase el documento Prioridades, políticas y directrices estratégicas del Fondo de Adaptación.

<sup>5</sup> Todas las Partes deberán designar y comunicar a la Secretaría la autoridad que habrá de aprobar, en nombre del Gobierno nacional, los proyectos y programas propuestos por las entidades de implementación.

	conformidad con las decisiones sobre asignación de fondos de la Junta del Fondo de Adaptación por país/proyecto?
4. Admisibilidad de la EIN/EIM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Ha sido el proyecto presentado a través de una EIN/EIM admisible que haya sido acreditada por la Junta?</li> </ul>
5. Mecanismo de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Hay mecanismos adecuados para la administración del proyecto?</li> <li>• ¿Existen medidas de gestión financiera y de los riesgos del proyecto?</li> <li>• ¿Se han definido claramente los mecanismos de seguimiento y evaluación, incluido un plan de esa índole, con su correspondiente presupuesto?</li> <li>• ¿Se ha incluido un marco de resultados del proyecto?</li> </ul>

Se adjunta a esta nota lo siguiente:

Apéndice A: Solicitud de financiamiento del Fondo de Adaptación para proyectos/programas

Apéndice B: Plantilla de carta de aprobación del Gobierno (presentada a través de las EIN/EIM)

Apéndice C: Examen técnico de los proyectos del Fondo de Adaptación hecho por la Secretaría del Fondo de Adaptación

Apéndice D: Recomendación del CEPP sobre la aprobación del proyecto

FONDO DE



ADAPTACIÓN

ADAPTATION FUND

## **SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE ADAPTACIÓN PARA PROYECTOS/PROGRAMAS**

El formulario anexo debe ser relleno y transmitido a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación por correo electrónico o fax.

Sírvase escribir las respuestas a máquina utilizando la plantilla proporcionada. En las instrucciones adjuntas al formulario se presentan orientaciones para relleno la plantilla.

Sírvase observar que, al momento de presentar la solicitud, el proyecto/programa debe estar preparado cabalmente (es decir, debe haber sido objeto de una evaluación previa exhaustiva para determinar su viabilidad). El documento final del proyecto/programa resultante del proceso de evaluación inicial debe adjuntarse a esta solicitud de financiamiento.

La documentación completa debe enviarse a:

Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación  
1818 H Street NW  
MSN G6-602  
Washington, DC 20433  
USA  
Fax: +1 202 522 3240/5  
Correo electrónico: [secretariat@adaptation-fund.org](mailto:secretariat@adaptation-fund.org)



## PROPUESTA DE PROYECTO/PROGRAMA

### PRIMERA PARTE: INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO/PROGRAMA

CATEGORÍA DEL PROYECTO/PROGRAMA:

PAÍS/PAÍSES:

TÍTULO DEL PROYECTO/PROGRAMA:

TIPO DE ENTIDAD DE IMPLEMENTACIÓN:

ENTIDAD DE IMPLEMENTACIÓN:

ENTIDAD O ENTIDADES DE EJECUCIÓN:

MONTO DE FINANCIAMIENTO SOLICITADO: (en equivalente de US\$)

### ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PROYECTO/PROGRAMA:

*Presente una breve reseña del problema que el proyecto/programa propuesto trata de resolver. Esboce el contexto económico y social, de desarrollo y ambiental en que se encuadraría el proyecto.*

### OBJETIVOS DEL PROYECTO/PROGRAMA:

*Enumere los principales objetivos del proyecto.*

**COMPONENTES Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO/PROGRAMA:**

*Rellene el cuadro indicando las relaciones entre los componentes, las actividades, los productos concretos previstos y los correspondientes presupuestos del proyecto. En caso necesario, tenga a bien remitirse a las instrucciones adjuntas, donde consta una descripción detallada de cada uno de esos términos.*

*En el caso de un programa, es probable que los distintos componentes hagan referencia a subconjuntos de partes interesadas, regiones y/o sectores que pueden ser objeto de un conjunto de intervenciones/proyectos bien definidos.*

<b>COMPONENTES DEL PROYECTO</b>	<b>PRODUCTOS CONCRETOS PREVISTOS</b>	<b>RESULTADOS PREVISTOS</b>	<b>MONTO (US\$)</b>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6. Costo de ejecución del proyecto/programa			
7. Costo total del proyecto/programa			
8. Comisión por administración del ciclo del proyecto cobrada por la entidad de implementación (si corresponde)			
<b>Monto de financiamiento solicitado:</b>			

**CALENDARIO PREVISTO:**

*Indicar las fechas de los siguientes hitos del proyecto/programa propuesto.*

<b>HITOS</b>	<b>FECHAS PREVISTAS</b>
Inicio de la ejecución del proyecto/programa	
Examen de mitad de período (si estuviera previsto)	
Cierre del proyecto/programa	
Evaluación final	

## **SEGUNDA PARTE: JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO/PROGRAMA**

- A. Describa los componentes del proyecto/programa, centrándose especialmente en las actividades concretas de adaptación del proyecto y en la contribución de estas actividades al fortalecimiento de la capacidad de adaptación al cambio climático. En el caso de un programa, indique de qué forma la combinación de proyectos concretos contribuirá a lograr una mayor capacidad general de resistencia.
- B. Describa los beneficios económicos, sociales y ambientales del proyecto/programa, especialmente para las comunidades más vulnerables.
- C. Describa o realice un análisis de la eficacia en función de los costos del proyecto/programa propuesto.
- D. Describa cómo se ajusta el proyecto/programa a las estrategias nacionales o subnacionales de desarrollo sostenible, incluidos, cuando correspondan, los planes nacionales o subnacionales de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las comunicaciones nacionales o los programas nacionales de adaptación, u otros instrumentos pertinentes, cuando existan.
- E. Describa cómo se ajusta el proyecto/programa a las pertinentes normas técnicas nacionales, cuando corresponda.

- F. Indique si existe duplicación del proyecto/programa con otras fuentes de financiamiento.
- G. Cuando corresponda, describa el componente de gestión del aprendizaje y los conocimientos para captar las enseñanzas y difundirlas.
- H. Describa el proceso consultivo, incluida la lista de interesados consultados, que se llevó a cabo durante la preparación del proyecto.
- I. Justifique el financiamiento solicitado, en particular sobre la base costo total de la adaptación.

### **TERCERA PARTE: MECANISMOS DE EJECUCIÓN**

- A. Describa los mecanismos de ejecución del proyecto/programa.
- B. Describa las medidas de gestión financiera y de los riesgos del proyecto/programa.
- C. Describa los mecanismos de seguimiento y evaluación y presente un plan de esa índole, incluido su presupuesto.
- D. Especifique un marco de resultados de la propuesta de proyecto, con inclusión de hitos, metas e indicadores.

## CUARTA PARTE: APROBACIÓN POR EL GOBIERNO Y CERTIFICACIÓN POR LA ENTIDAD DE IMPLEMENTACIÓN

### A. REGISTRO DE LA APROBACIÓN EN NOMBRE DEL GOBIERNO<sup>6</sup>

*Consigne el nombre y cargo del funcionario público e indique la fecha de aprobación. Si se trata de un proyecto/programa regional, enumere los funcionarios de todos los países participantes que dan la aprobación. La carta o las cartas de aprobación deben adjuntarse como anexo a la propuesta de proyecto/programa. Sírvase adjuntar la carta o las cartas de aprobación a esta plantilla; agregue todos los Gobiernos participantes que corresponda cuando se trate de un proyecto/programa regional.*

<i>(Nombre, cargo, ministerio)</i>	<i>Fecha: (mes, día, año)</i>
------------------------------------	-------------------------------

### B. CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD DE IMPLEMENTACIÓN. *Incluya el nombre y la firma del coordinador de la entidad de implementación y la fecha de suscripción. Indique también el nombre de la persona de contacto para el proyecto/programa, su número de teléfono y su dirección de correo electrónico.*

<p>Certifico que esta propuesta ha sido preparada de conformidad con las directrices de la Junta del Fondo de Adaptación y los planes nacionales de desarrollo y adaptación vigentes (...haga aquí la enumeración...) y, con sujeción a la aprobación de la Junta del Fondo de Adaptación, tengo entendido que la entidad de implementación será plenamente responsable (desde el punto de vista legal y financiero) de la ejecución de este proyecto/programa.</p>

<sup>6</sup>. Cada Parte designará y comunicará a la Secretaría la autoridad que ratificará, en nombre del Gobierno nacional, los proyectos y programas propuestos por las entidades de implementación.

<b>Nombre y firma</b> Coordinador de la entidad de implementación	
Fecha: <i>(Mes, día, año)</i>	Teléfono y correo electrónico:
Persona de contacto para el proyecto:	
Teléfono y correo electrónico:	

## **INSTRUCCIONES PARA PREPARAR LAS SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE ADAPTACIÓN PARA PROYECTOS/PROGRAMAS**

Las solicitudes de proyectos y programas deben indicar claramente cuál es el problema que se debe resolver, cuáles son los objetivos y qué se conseguirá con el proyecto/programa, cuándo, cómo y por quién. Deberían incluirse puntos de referencia, hitos, metas e indicadores para hacer posible la medición de los progresos y resultados. Los programas son en general más complejos y necesitarán mayor supervisión y gestión, lo que se deberá explicar oportunamente en los mecanismos de ejecución de los programas.

**FECHA DE RECEPCIÓN:** Sírvase dejar en blanco este espacio en el ángulo superior derecho de la hoja. La Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación consignará la fecha en que se reciba la propuesta en la Secretaría.

**N.º DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DEL FONDO DE ADAPTACIÓN:** Sírvase dejar en blanco este espacio en el ángulo superior derecho de la página. La Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación asignará internamente un número a su proyecto.

### **PRIMERA PARTE: INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO/PROGRAMA**

**CATEGORÍA:** Sírvase especificar el tipo de proyecto que usted propone. Las dos opciones son:

- A) PEQUEÑO PROYECTO/PROGRAMA:** propuestas para las que se requieren donaciones de hasta US\$1 millón.
- B) PROYECTO/PROGRAMA MAYOR:** propuestas para las que se requieren donaciones de más de US\$1 millón.

Un programa reúne en general los siguientes requisitos: varios proyectos que podrían incluir pequeños proyectos o proyectos mayores destinados al logro de un resultado que no es de otro modo alcanzable con un solo proyecto. Los proyectos comprendidos en un programa tendrían sinergias de objetivos y ejecución. Un programa puede abarcar también más de un sector y ser de alcance transfronterizo. Los programas cuentan normalmente con múltiples asociados/partes interesadas.

**PAÍS/PAÍSES:** Tenga a bien colocar el nombre del país que solicita la donación. Sírvase observar que, en el caso de los proyectos/programas regionales, se deben mencionar todos los países participantes.

**TÍTULO DEL PROYECTO/PROGRAMA:** Sírvase consignar el título del proyecto/programa propuesto.

**TIPO DE ORGANISMO SOLICITANTE:** Sírvase especificar el tipo de entidad de implementación que administrará el proyecto. Las dos opciones son:

**A) ENTIDAD DE IMPLEMENTACIÓN NACIONAL**

**B) ENTIDAD DE IMPLEMENTACIÓN MULTILATERAL**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD DE IMPLEMENTACIÓN:** Sírvase especificar el nombre de la entidad de implementación.

**ENTIDAD(ES) DE EJECUCIÓN:** Sírvase especificar el nombre de la organización o las organizaciones que ejecutarán el proyecto financiado por el Fondo de Adaptación bajo la supervisión de la entidad de implementación.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO SOLICITADO:** Sírvase consignar el monto de la donación (en su equivalente en dólares de EE. UU.) solicitada al Fondo de Adaptación con este fin.

**ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PROYECTO/PROGRAMA:** Describa brevemente el problema que el proyecto propuesto trata de resolver. Reseñe el contexto económico, ambiental y de desarrollo social en que se encuadraría el proyecto. En el caso de un programa, el análisis será más complejo, e insistirá en la forma en que el cambio climático afectaría a varias partes interesadas y actividades sectoriales y/o económicas dentro de una región bien determinada.

**OBJETIVOS DEL PROYECTO/PROGRAMA:** Enumere los principales objetivos del proyecto. En el caso de un programa, es probable que implique múltiples objetivos por parte interesada/sector/región, de acuerdo con el plan estratégico general de alcance regional, nacional o local.

**COMPONENTES Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO/PROGRAMA:** Rellene el cuadro indicando las relaciones entre los componentes, las actividades, los productos concretos previstos y los correspondientes presupuestos del proyecto. En el caso de un programa, es probable que los distintos componentes hagan referencia a subconjuntos de partes interesadas, regiones y/o sectores que pueden ser objeto de un conjunto de intervenciones/proyectos bien definidos.

Para facilitar la confección del cuadro, a continuación se definen los términos antes mencionados:

**COMPONENTES DEL PROYECTO/PROGRAMA:** División del proyecto/programa en sus partes principales; agregación del conjunto de actividades.

**ACTIVIDADES:** Medidas adoptadas o labor realizada a través de la cual se movilizan los insumos, como los fondos, la asistencia técnica y otros tipos de recursos, a fin de

obtener productos específicos. En el caso de los programas, enumere los tipos y el número probables de proyectos que respaldará el programa.

**HITOS/METAS:** Los hitos facilitan el seguimiento periódico de los progresos hacia la meta. Las metas indican el resultado deseado al final del proyecto.

**INDICADORES:** ¿Qué es lo que se va a medir?

**PRODUCTOS CONCRETOS PREVISTOS:** El producto, los bienes de capital y servicios resultantes de una intervención en favor del desarrollo que contribuya al logro de los resultados.

**RESULTADOS PREVISTOS:** Modificación de las condiciones, o efectos previstos de una intervención, conseguidos por los esfuerzos colectivos de los asociados. Los resultados se consiguen a corto o mediano plazo.

**MONTO (US\$):** Indica los montos de las donaciones en dólares de Estados Unidos por componentes del proyecto/programa.

**COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO/PROGRAMA:** Los principales rubros respaldados por el Fondo de Adaptación para la administración del proyecto, incluidos los servicios de consultores, viajes e instalaciones de oficinas, etc.

**COSTO TOTAL DEL PROYECTO/PROGRAMA:** Suma de todos los componentes del proyecto que requieren la aprobación de la Junta del Fondo de Adaptación.

**COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DEL PROYECTO COBRADA POR LA ENTIDAD DE IMPLEMENTACIÓN:** Comisión requerida por la entidad de implementación por los servicios de administración del ciclo del proyecto.

**MONTO DE FINANCIAMIENTO SOLICITADO:** Costo total del proyecto más la comisión por administración del ciclo del proyecto.

**CALENDARIO PREVISTO:** Indique las fechas de los siguientes hitos del proyecto/programa propuesto.

**INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO/PROGRAMA:** Fecha en que el proyecto entra en vigor y pueden solicitarse los desembolsos. Esta es también la fecha de activación para que el Administrador Fiduciario del Fondo de Adaptación permita a las entidades de implementación solicitar los desembolsos.

**EXAMEN DE MITAD DE PERÍODO:** Fecha en que la entidad de implementación termina su examen de mitad de período del proyecto.

**CIERRE DEL PROYECTO/PROGRAMA:** El cierre del proyecto se fija seis meses después de la terminación del proyecto. Es la fecha en que la entidad de implementación termina los desembolsos con cargo a la donación y puede cancelar todo saldo no desembolsado de la cuenta de la donación.

**EVALUACIÓN FINAL:** Fecha en que la entidad de implementación termina el informe final de evaluación, normalmente 2 meses después de la terminación del proyecto y, en cualquier caso, no más de 12 meses después de la terminación del proyecto.

## **SEGUNDA PARTE: JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO/PROGRAMA**

- A.** Describa los componentes del proyecto/programa, incluidos los pormenores de las actividades correspondientes a cada componente, en lo que se refiere a la manera en que los componentes contribuyen al logro de los objetivos del proyecto. Describa la manera en que las actividades ayudarán a la adaptación al cambio climático y aumentarán la capacidad de adaptación al cambio climático. En el caso de un programa, indique de qué forma la combinación de proyectos individuales contribuirá al aumento total de la capacidad de resistencia.
  
- B.** Describa los beneficios económicos, sociales y ambientales de los productos y resultados del proyecto/programa, especialmente para las comunidades vulnerables de la zona destinataria.
  
- C.** Eficacia en función de los costos del proyecto/programa. Establezca una comparación con otras posibles intervenciones que podrían haberse hecho para lograr objetivos similares a los del proyecto.
  
- D.** Describa cómo se encuadra el proyecto/programa en el marco de estrategias, planes, planes de acción, etc. nacionales de desarrollo.
  
- E.** Describa la manera en que el diseño del proyecto/programa se ajusta a las normas técnicas nacionales.
  
- F.** Indique si hay superposición o duplicación del proyecto/programa respecto de actividades similares respaldadas por otras fuentes de financiamiento.
  
- G.** Describa las actividades incluidas en el proyecto/programa para recoger y difundir las enseñanzas derivadas del diseño y la ejecución del proyecto.
  
- H.** Describa el proceso consultivo llevado a cabo durante el diseño del proyecto. Enumere las partes interesadas consultadas y los métodos de consulta.
  
- I.** Justifique, en función del costo total de la adaptación, el financiamiento solicitado para el proyecto/programa.

**TERCERA PARTE: MECANISMOS DE EJECUCIÓN.** Describa los diversos aspectos de la ejecución del proyecto, según se enumeran a continuación:

- A.** Pertinencia de los mecanismos de administración del proyecto/programa: En el caso de un programa, explique cómo se gestionará y evaluará la estrategia del programa y cómo se localizarán, diseñarán, valorarán, aprobarán, ejecutarán y evaluarán los proyectos concretos desde la perspectiva de los objetivos estratégicos del

programa”.. Presente un organigrama completo de los órganos de ejecución y de sus relaciones mutuas.

- B. Medidas de gestión financiera y de los riesgos del proyecto/programa: En el caso de un programa, presente información detallada para ilustrar la forma en que se gestionarán los riesgos.
- C. Mecanismos de seguimiento y evaluación, incluido un plan de esa índole con su correspondiente presupuesto.
- D. Mecanismos de adquisición, con inclusión de normas y salvaguardias.
- E. Marco de resultados: Presente orientaciones y una plantilla para el marco de resultados.

**CUARTA PARTE: APROBACIÓN POR LA AUTORIDAD DESIGNADA POR EL GOBIERNO ANTE EL FONDO DE ADAPTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD DE IMPLEMENTACIÓN**

- 9. **REGISTRO DE LA APROBACIÓN POR LA AUTORIDAD DESIGNADA POR EL GOBIERNO.** Indique el nombre, el cargo y la dependencia gubernamental del funcionario público designado y la fecha de aprobación. Si se trata de un proyecto regional, enumere los funcionarios públicos designados por todos los países participantes que dan la aprobación. La carta o las cartas de aprobación deben adjuntarse como anexo a la propuesta de proyecto.
  
- 10. **CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD DE IMPLEMENTACIÓN.** Proporcione el nombre y la firma del coordinador de la entidad de implementación y la fecha de suscripción. Indique también el nombre de la persona de contacto para el proyecto, su número de teléfono y su dirección de correo electrónico.



ADAPTATION FUND

### **Carta de aprobación del Gobierno**

[Membrete del Gobierno]

[Fecha de la carta de ratificación]

A: Junta del Fondo de Adaptación  
Atn.: Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación  
Correo electrónico: Secretariat@Adaptation-Fund.org  
Fax: 202 522 3240/5

Tema: Ratificación de [Nombre del proyecto]

En mi calidad de autoridad designada ante el Fondo de Adaptación por [país], confirmo que la propuesta del proyecto (elija: nacional o regional) mencionado se ajusta a las prioridades (elija: nacionales o regionales) del Gobierno en lo que respecta a la ejecución de actividades de adaptación para reducir los impactos adversos del cambio climático y los riesgos planteados por él en (seleccione el país o la región).

En consecuencia, me complace aprobar la propuesta del proyecto de la referencia con el apoyo del Fondo de Adaptación. En caso de ser aprobada, la propuesta será coordinada y ejecutada por [entidad de ejecución nacional o local].

Atentamente,

[Nombre del funcionario público designado]

[Cargo]



ADAPTATION FUND

## EXAMEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS/PROGRAMAS DEL FONDO DE ADAPTACIÓN HECHO POR LA SECRETARÍA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

CATEGORÍA DEL PROYECTO: (seleccione)

---

País/región:

Nombre del proyecto:

N.º de identificación del proyecto del FA:

N.º de identificación del proyecto de la EIN/EIM:

Fecha de aprobación de la idea del proyecto mayor  
(cuando corresponda):

Gerente de Examen de la Secretaría de la JFA:

Financiamiento solicitado del FA (en US\$):

Presentación prevista del documento final del proyecto mayor  
(cuando corresponda):

Persona de contacto de la EIN/EIM:

---

Criterios de examen	Preguntas	Comentarios
Admisibilidad del país	1. ¿Es el país Parte en el Protocolo de Kyoto?	
	2. ¿Es el país una nación en desarrollo especialmente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático?	
Condiciones para el financiamiento	1. ¿Ha sido el proyecto aprobado por la autoridad designada por el Gobierno ante el FA?	

de proyectos	2. ¿Respalda el proyecto/programa medidas concretas de adaptación para ayudar al país a analizar y consolidar la capacidad de adaptación y recuperación frente a los efectos adversos del cambio climático?	
	3. ¿Brinda el proyecto/programa beneficios económicos, sociales y ambientales, especialmente para las comunidades más vulnerables?	
	4. ¿Cuál es la eficacia en función de los costos del proyecto/programa?	
	5. ¿Se ajusta el proyecto/programa a las estrategias nacionales o subnacionales de desarrollo sostenible, los planes nacionales o subnacionales de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, las comunicaciones nacionales y los programas nacionales de adaptación, u otros instrumentos pertinentes?	
	6. ¿Cumple el proyecto/programa con las pertinentes normas técnicas nacionales, cuando corresponde?	
	7. ¿Hay duplicación del proyecto/programa con respecto a otras fuentes de financiamiento?	
	8. ¿Tiene el proyecto/programa un componente de gestión del aprendizaje y los conocimientos para captar las enseñanzas y difundirlas?	
	9. ¿Se justifica el financiamiento solicitado sobre la base del costo total de la adaptación?	
Disponibilidad de	1. ¿Se encuentra el financiamiento solicitado del proyecto/programa dentro	

recursos	del límite máximo correspondiente al país?	
Admisibilidad de la EIN/EIM	2. ¿Ha sido el proyecto presentado a través de una EIN/EIM admisible que haya sido acreditada por la Junta?	
Mecanismo de ejecución	1. ¿Hay mecanismos adecuados para la administración del proyecto/programa?	
	2. ¿Existen medidas de gestión financiera y de los riesgos del proyecto?	
	3. ¿Se han definido claramente los mecanismos de seguimiento y evaluación, incluido un plan de esa índole con su correspondiente presupuesto?	
	4. ¿Se ha incluido un marco de resultados del proyecto?	

Resumen técnico	
Fecha:	



Total parcial						
Total de recursos del FA aprobados						

**FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO DE ADAPTACIÓN  
DIRECTRICES PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES NO SOLICITADAS**

Preparadas por el Banco Mundial  
en calidad de Administrador Fiduciario del Fondo de Adaptación

I. Antecedentes

De conformidad con el párrafo 17 (Administración del Fondo Fiduciario) de los términos y condiciones relativos a los servicios que ha de prestar el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en calidad de administrador fiduciario del Fondo de Adaptación:

“Si así lo solicita la Junta del Fondo de Adaptación, el administrador fiduciario puede aceptar, en las condiciones acordadas entre el administrador fiduciario y la Junta del Fondo de Adaptación, aportaciones de donantes para financiar las operaciones del Fondo”.

El Administrador Fiduciario recomienda que, en pro de la eficacia en función de los costos y con el fin de garantizar que las contribuciones respondan a los intereses del Fondo de Adaptación, la Junta del Fondo de Adaptación adopte directrices con respecto a la aceptación de las posibles contribuciones adicionales.

II. Objetivo:

Los objetivos clave de estas directrices son los siguientes:

1. ofrecer orientaciones a las partes interesadas en donar fondos al Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación;
2. reducir los costos de transacción asociados con la aceptación de recursos adicionales a los procedentes de la monetización de las reducciones certificadas de emisiones;
3. garantizar que se acepten donaciones únicamente de donantes idóneos, para evitar daños a la reputación o de otro tipo para el Fondo de Adaptación, su Junta, Secretaría y Administrador Fiduciario.

III. Directrices:

Estas directrices se aplicarán a todas las donaciones al Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación que sean adicionales a los recursos procedentes de la monetización de las reducciones certificadas de emisiones.

A. Donantes que reúnen los debidos requisitos:

Se considerarán las donaciones de las siguientes categorías de donantes:

- Gobiernos soberanos
  - con inclusión de entidades gubernamentales subnacionales
- Entidades no soberanas (no gubernamentales)
  - con inclusión de fundaciones, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y particulares

B. Tipos de donaciones:

- Solo podrán considerarse las donaciones en efectivo en monedas libremente convertibles
- Las donaciones pueden estructurarse en forma de donación en una sola vez o de donaciones en varios años

#### C. Selección de las entidades no gubernamentales:

Se aplicará la debida diligencia a discreción de la administración fiduciaria, caso por caso. El objetivo principal del proceso de debida diligencia será proteger al Fondo de Adaptación frente al riesgo contra la reputación del Fondo comprobando que las actividades de donantes o sus afiliados no provoquen un daño real o percibido al Fondo de Adaptación, su Junta, Secretaría o Administrador Fiduciario. A discreción del Administrador Fiduciario, este puede aplicar el proceso de debida diligencia directamente o coordinarlo a través de empresas especializadas de debida diligencia que realizan comprobaciones de antecedentes.

El costo de estas medidas de debida diligencia se agregará al presupuesto del Administrador Fiduciario y se facturará al Fondo Fiduciario del FA en régimen de plena recuperación de costos.

Al ejercer el proceso de debida diligencia, el Administrador Fiduciario aplicará criterios utilizados por organizaciones internacionales públicas, como el UNICEF. El Administrador Fiduciario consultará a la Junta del Fondo de Adaptación antes de rechazar una donación como consecuencia de cuestiones identificadas durante el proceso de debida diligencia.

#### D. Proceso del Administrador Fiduciario para aceptar donaciones de donantes no soberanos

- El donante propone una contribución a la Junta por escrito.
- La Junta informa a la Secretaría y al Administrador Fiduciario.
- El Administrador Fiduciario realiza el proceso de selección.
- Si el proceso de selección se realiza con éxito, y siguiendo sus procedimientos internos, el Administrador Fiduciario firmará un acuerdo de donación con el donante.
- El donante enviará la contribución por transferencia electrónica al Fondo Fiduciario del FA de acuerdo con los términos del acuerdo de donación.

#### E. Proceso del Administrador Fiduciario para los donantes soberanos<sup>7</sup>

- El donante propone por escrito a la Junta una contribución.
- La Junta informa a la Secretaría y al Administrador Fiduciario.
- El Administrador Fiduciario seguirá sus procedimientos internos y concertará un acuerdo de donación con el donante.

#### F. Acuerdo de donación

Excepto en el caso de las pequeñas donaciones de particulares, el Administrador Fiduciario concertará un acuerdo de donación con cada donante. El acuerdo de

---

<sup>7</sup> En el caso de algunos Gobiernos soberanos que no son miembros del Banco, el Administrador Fiduciario quizá deba solicitar aprobación de su administración superior antes de aceptar la donación.

donación utilizará una plantilla previamente convenida que contendrá, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Las donaciones serán incondicionales y no estarán asignadas a ninguna región, sector o proyecto concreto.
- Habida cuenta de la singular estructura de gobierno del Fondo de Adaptación, el acuerdo de donación no otorgará derecho a participar como miembro o en el sistema de gobierno del Fondo de Adaptación en beneficio del donante.
- Los donantes recibirán los informes y datos sobre el uso de los recursos que sean de dominio público.
- Los donantes reconocerán que la donación no significa ningún acceso preferencial a la Junta del Fondo de Adaptación, a la información o a oportunidades de adquisición del Fondo de Adaptación.
- Los donantes pueden utilizar el logo o nombre del Fondo de Adaptación en las condiciones que serán aprobadas por la Junta del Fondo de Adaptación.
- Los donantes requerirán aprobación previa de la Secretaría para los comunicados de prensa y otros materiales sobre la donación emitidos por el donante.
- Los acuerdos de donación seguirán las políticas y procedimientos del Administrador Fiduciario.
- El acuerdo de donación podrá ser cancelado en cualquier momento y los fondos no comprometidos se devolverán al donante en el caso de que la reputación de este represente en algún momento riesgo de daño para la reputación del Fondo de Adaptación, su Junta, Secretaría o Administrador Fiduciario.

#### G. Donaciones de particulares

Las donaciones de particulares podrán ser recibidas directamente en una cuenta bancaria del Administrador Fiduciario o de un intermediario independiente elegido por y mediante un acuerdo con el Administrador Fiduciario.

## **PLAN DE TRABAJO PARA LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

### **Novena reunión: marzo de 2010**

- a) consideración y aprobación de un proyecto de carta de invitación a las partes que reúnen los requisitos necesarios para presentar propuestas de proyectos y programas para su financiación por el Fondo de Adaptación;
- b) consideración y aprobación de una propuesta sobre las prioridades de financiamiento iniciales y la asignación de recursos a fin de atender la totalidad de los costos de adaptación;
- c) consideración y aprobación del marco de evaluación y gestión basada en los resultados del Fondo de Adaptación;
- d) seguimiento del proceso de acreditación;
- e) consideración de las propuestas de los términos de los instrumentos jurídicos (memorando de entendimiento/acuerdo) entre la Junta y las entidades de implementación para la gestión de los proyectos y programas financiados por el Fondo de Adaptación;
- f) presentación por el IPCC sobre los índices de vulnerabilidad;
- g) examen y aprobación de la propuesta sobre una estrategia de comunicaciones para la Junta;
- h) consideración de los resultados de la CP15-CP/RP5.

### **Décima reunión: junio de 2010**

- a) sesión inaugural de los Comités de la Junta;
- b) consideración de las propuestas de proyectos;
- c) consideración y aprobación de la propuesta del Código de Conducta para los Comités de la Junta del Fondo de Adaptación;
- d) consideración y aprobación del plan de trabajo para el ejercicio de 2011 de la Junta del Fondo de Adaptación;
- e) examen y aprobación de los presupuestos del ejercicio de 2011 para el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, la Junta del Fondo de Adaptación y la Secretaría, y el Administrador Fiduciario.